

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2023-01251-00. Ejecutivo de INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. contra GLADYS BAUTISTA DE PARRA.

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante Dra. JINNETH MICHELLE GALVIS SANDOVAL, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 06 del expediente); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva de INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. contra GLADYS BAUTISTA DE PARRA, en razón a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

2° Hecho lo anterior archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 013 Hoy 05 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ